



# Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes

## LA-06-E00-006E00005-N-8-2024

Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana



La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

CONVOCATORIA

A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN .....	4
1. Medios que se utilizarán en "La Licitación" .....	4
2. Carácter de "La Licitación" .....	4
3. Vigencia del contrato.....	4
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación .....	4
5. Disponibilidad presupuestaria.....	5
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.....	5
7. Lugar de entrega de los bienes.....	5
8. Disponibilidad de la Convocatoria impresa.....	5
B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....	5
1. Antecedentes .....	5
1.1. Área requirente.....	5
1.1.1. Área técnica.....	5
1.2. Publicación del resumen de la Convocatoria.....	6
1.3. Observadores.....	6
1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.....	6
1.5. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos .....	6
2. Objeto de la contratación.....	6
2.1. Descripción detallada de los bienes.....	6
2.2. Periodo de entrega de los bienes.....	6
3. Cantidad de bienes objeto de la contratación.....	6
4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia.....	6
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
1. De los actos del procedimiento.....	7
1.1. La elaboración de las proposiciones.....	7
1.1.1. Calendario de los actos de "La Licitación".....	8
1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".....	9
1.1.3. Requisitos para la presentación de Proposiciones Conjuntas.....	9
1.1.4. Presentación de una sola proposición.....	10
1.1.5. Acreditación de existencia legal.....	10
2. Modificaciones a la Convocatoria.....	10
3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.....	10
4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	11



5. Del Acto de Fallo.....	12
5.1. De los efectos del Fallo.....	13
6. Requisitos a cumplir.....	13
6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	13
6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.....	14
6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.....	17
6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para Evaluación Binaria.....	21
6.3. Requisitos Económicos .....	22
7. Causas expresas de desechamiento.....	23
8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.....	23
8.1. Criterios De Evaluación De La Propuesta Técnica.....	25
8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.....	25
8.3. Adjudicación del Contrato .....	26
8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.....	26
8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.....	28
8.5.1 De las garantías.....	29
8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato .....	29
8.5.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	29
8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento .....	30
8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	30
8.5.2.3 Ejecución de Garantía de Cumplimiento .....	30
8.5.2.4 Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento. ....	30
8.5.3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil .....	31
8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.....	31
9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.....	31
9.1. Suspensión temporal de "La Licitación".....	31
9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.....	32
9.3. Declaración de procedimiento desierto.....	32
10. Inconformidades.....	32
Anexo Técnico .....	33
ANEXOS.....	34



## CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", dependiente de la Administración Central de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área contratante, con domicilio en Av. Miguel Alemán No. 6345, Colonia Riberas de la Purísima, C.P. 67139, Monterrey, Nuevo León, convoca:

A las personas morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes número LA-06-E00-006E00005-N-8-2024 en adelante "La Licitación", relativa a la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana", conforme a lo siguiente:

El presente procedimiento, se realizará con fundamento en lo establecido en los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 57 segundo párrafo de "LA LEY", así como, 39 y 51 de su Reglamento.

### A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

#### 1. Medios que se utilizarán en "La Licitación".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de "LA LEY" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, (en adelante "El Acuerdo"), "La Licitación" se realizará de forma electrónica, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet (en lo sucesivo "CompraNet") disponible en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas" emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

#### 2. Carácter de "La Licitación".

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28, fracción I de "LA LEY", "La Licitación" se convoca con carácter nacional por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas de nacionalidad mexicana para el presente procedimiento de contratación.

#### 3. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2024, de conformidad con el Anexo Técnico.

#### 4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los Licitantes, deberán entregar su propuesta técnica en lenguaje español, sin embargo, se permitirá el uso de anglicismos aceptados en la industria.

En los casos donde así se indique, o que los Licitantes juzguen necesario, se deberá entregar documentación completa y detallada de los puntos en cuestión. En los casos en los que esta documentación, sólo esté disponible

en idioma inglés, que los Licitantes traduzcan los párrafos que sean de interés para el punto que se está acreditando.

En caso de no presentar la traducción antes señalada, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

#### 5. Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con suficiencia de recursos para convocar, adjudicar y formalizar la "Adquisición y Puesta en Operación de Equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana", como se señala en el Oficio de Suficiencia Presupuestal número 300-01-00-00-00-2024-OSP01544 de fecha 08 de mayo de 2024 validado por el C. Samuel Tepozteco Ramírez del Administrador de Recursos Financieros "4" y Certifica la C.P. Raquel Gómez Landa, en suplencia por ausencia del Administrador Central de Recursos Financieros y del Administrador de Recursos Financieros "1 de la Administración General de Recursos y Servicios para la partida presupuestal 51901.- Equipos de Administración

#### 6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

#### 7. Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los equipos de aire acondicionado, será en los inmuebles ocupados por "EL SAT", referenciados en el ANEXO 2. TABLA 2. UBICACIÓN DE INMUEBLES PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS del Anexo Técnico.

#### 8. Disponibilidad de la Convocatoria impresa.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de "EL SAT", pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Av. Miguel Alemán No. 6345, Colonia Riberas de la Purísima, C.P. 67139, Monterrey, Nuevo León, únicamente para consulta de los interesados y sin costo, copia impresa de esta Convocatoria, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. "EL SAT" no estará obligado a entregar una impresión de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de "LA LEY".

### B. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

#### 1. Antecedentes

##### 1.1 Área requirente.

El procedimiento de adquisición de los bienes fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo dependiente de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Requirente, misma que proporcionó los documentos para su celebración, así como los datos del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y de la recepción y aceptación de los bienes, los términos en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del contrato, los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, penas convencionales y deducciones al pago de la adquisición, entre otros.

##### 1.1.1. Área técnica.

La Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo dependiente de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración General de Recursos y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de "LA LEY", tendrá el carácter de Área Técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico, las precisiones y respuestas de carácter técnico que se deriven de la Junta de Aclaraciones, así como evaluar el cumplimiento de

los requisitos de carácter técnico que realicen los interesados en participar en "La Licitación" y de emitir opinión sobre las propuestas económicas de conformidad con el numeral 74 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

## 1.2. Publicación del resumen de la Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 30 de "LA LEY" y 42, segundo párrafo de su Reglamento, la Convocatoria se publicará en CompraNet el día 14 de mayo de 2024 y se enviará el resumen de la misma al Diario Oficial de la Federación para su publicación el día 16 de mayo de 2024.

## 1.3. Observadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", y del Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 "*Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas*", los actos de "La Licitación" podrán ser presenciados via remota por cualquier persona, en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecidos por la convocante, previa solicitud de al menos 48 horas hábiles, bajo la condición de abstenerse de intervenir de cualquier forma en los actos.

## 1.4. Forma de adjudicación y tipo de contrato que se adjudicará.

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicarán por partida única al(los) Licitante(s), cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados y oferte la propuesta económica más baja, siempre que el precio resulte aceptable, conveniente y garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII, 26 de "LA LEY", y 51 de su Reglamento

## 1.5. Contenido del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, elaborará el Contrato y Convenio de Confidencialidad correspondientes, conforme al modelo incorporado en el Anexo II "*Modelo de Contrato y Modelo de Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos*", de esta Convocatoria.

## 2. Objeto de la contratación.

### 2.1. Descripción detallada de los bienes.

La descripción detallada de los bienes, sus características y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

### 2.2. Periodo de entrega de los bienes.

El plazo de entrega de los bienes, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 30 de junio de 2024, considerando además el acuerdo del Programa de entrega y Puesta en Operación.

## 3. Cantidad de bienes objeto de la contratación.

La cantidad de bienes han sido previamente determinadas y se encuentran descritas dentro del Anexo Técnico de esta Convocatoria.

## 4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas ISO o Normas de Referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 39, fracción II, inciso d) de Reglamento de "LA LEY", 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad los licitantes deberán acreditar con las certificaciones correspondientes dentro de su propuesta técnica que, cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas según proceda; y a falta de

éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO", 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; en la entrega y puesta en operación de equipos de aire acondicionado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

NOM-001-SEDE-2012	(Instalaciones Eléctricas).
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado
NOM-021-ENER/SCFI-2017	Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

El "LICITANTE ADJUDICADO" designará al personal técnico, que asegure las mejores condiciones para la entrega de los equipos y su puesta en operación, dicho personal deberá contar con el conocimiento de las normas NOM-004-STPS-2020 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" y NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo", de conformidad con lo establecido en el numeral "2.2. De la entrega y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado", del Anexo Técnico.

### C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

#### 1. De los actos del procedimiento.

Los actos de "La Licitación" se realizarán de manera electrónica a través de "CompraNet" y sin la presencia de los Licitantes por lo que éstos deberán enviar sus solicitudes de aclaración y en su caso, sus proposiciones utilizando únicamente "CompraNet".

Para tal efecto, los interesados en participar, deberán utilizar la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que emite "EL SAT", conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY" la cual sustituirá a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo con el último párrafo del artículo 27 de "LA LEY".

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "La Licitación" se realizará a través de "CompraNet" y surtirá efectos de notificación para los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de "LA LEY".

Los Licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema.

Para efectos de agilizar el desarrollo de "La Licitación", los Licitantes podrán enviar sus proposiciones en formato WORD (versión 2007 o superior), EXCEL (versión 2007 o superior), Adobe Acrobat PDF o de la forma en que particularmente se requiera en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

Una vez que los licitantes envíen a través de "CompraNet" sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión, con todas las consecuencias jurídicas que de ello deriven, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 antepenúltimo párrafo de "LA LEY".

#### 1.1. La elaboración de las proposiciones.

Consistirá en que los Licitantes capturen en "CompraNet", su información en los parámetros que se establezcan en el procedimiento de contratación y conforme a los requisitos de esta Convocatoria.

Los Licitantes deberán manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato.

Para lo anterior deberán capturar la información e insertar los archivos electrónicos requeridos en las secciones y parámetros establecidos con los requerimientos Legal, Técnico y Económico, mismos que se podrán visualizar una vez que el Licitante ingrese al procedimiento disponible en "CompraNet", para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que se establecen en cada requerimiento, así como todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de conformidad con lo establecido en la "Guía para Licitantes sobre el Uso y Manejo de CompraNet 2023", publicada en "CompraNet" en el apartado "Información y ayuda" ([https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion\\_ayuda/licitantesyempresas.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion_ayuda/licitantesyempresas.html)).

La proposición presentada por el Licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY".

En cumplimiento con el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo" publicado el 24 de mayo del 2021 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación, para el presente procedimiento de contratación los Licitantes, deberán contar con el registro del padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE). Dicho registro se realizará en términos de lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, toda vez que, los proveedores del servicio serán responsables del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social y de vivienda que como patrones resulte de sus trabajadores, de conformidad con la legislación laboral y de seguridad social aplicables; mismo registro generado por la plataforma electrónica de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados en concordancia con los estipulado en el modelo de contrato en su cláusula correspondiente.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante de conformidad con lo previsto en el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY".

Los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" ubicada en Av. Miguel Alemán No. 6345, Colonia Riberas de la Purísima, C.P. 67139, Guadalupe, Nuevo León.

#### 1.1.1. Calendario de los actos de "La Licitación".

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria en "CompraNet"	14 de mayo de 2024	-----
Visita a Instalaciones	20 de mayo de 2024	10:00 horas
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	23 de mayo de 2024	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de mayo de 2024	11:00 horas
Fallo	04/06/2024	16:00 horas
Firma del Contrato mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	-----

*\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción III de "LA LEY", 39, fracción III, inciso b) y 48, último párrafo de su Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.*

### 1.1.2. Visita a instalaciones de "EL SAT".

El "LICITANTE" tendrá la posibilidad de visitar los inmuebles del ANEXO 2. TABLA 2. UBICACIÓN DE INMUEBLES PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS, con la finalidad de identificar de mejor manera la propuesta de cotización, sin que la falta de visita implique para "EL SAT" aumentos en el costo de entrega y puesta en operación una vez hecha la propuesta económica del "LICITANTE". Para tal visita deberá contactar a la PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS dos días hábiles antes efectuarse para solicitar los accesos correspondientes a los inmuebles a visitar, podrá consultar los nombres y datos de contacto correspondientes en el ANEXO 4. RELACIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES DE RECIBIR Y VERIFICAR LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS. La visita a las instalaciones, tendrá como finalidad exclusiva el poder tener las condiciones para que "EL LICITANTE" pueda presentar cotizaciones fidedignas y no supone ningún compromiso contractual del "EL SAT" con "EL LICITANTE".

### 1.1.3. Requisitos para la presentación de Propositiones Conjuntas.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en "La Licitación", sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común, deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y presentará el convenio respectivo con la proposición. En caso de que les sea adjudicado un contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Asimismo, dicho convenio establecerá con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de "La Licitación", firmando los diversos documentos que la integran;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "La Licitación", previamente a la firma del contrato, el representante común deberá comunicar por escrito a la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública; en cualquier supuesto, dicho comunicado deberá realizarlo en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del fallo.

"EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del subnumeral 8.4. *Formalización del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos* de esta Convocatoria.

Asimismo, "EL SAT" no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta en el caso de que alguno de sus integrantes no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, referidas en el subnumeral 8.5. *Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato*, incisos 7), 8) y 9) de esta Convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, lo cual se considerará imputable al Licitante adjudicado.

Cada Licitante que participe en una proposición conjunta, deberá presentar además del convenio respectivo, todos los requisitos establecidos de carácter obligatorio, señalados en el numeral 6.1.1. *Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición* y "6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición de esta Convocatoria.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos con carácter de obligatorios para la presentación de proposiciones conjuntas, será causa de desechamiento. Las personas que integran la proposición conjunta deberán cumplir individualmente con todos los requisitos de esta Convocatoria.

#### 1.1.4. Presentación de una sola proposición.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de "LA LEY".

#### 1.1.5. Acreditación de existencia legal.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento identificado como FORMATO VIII-1 de esta Convocatoria, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados, para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

#### 2. Modificaciones a la Convocatoria.

"EL SAT" en términos que establece el artículo 33 de "LA LEY", podrá modificar aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en "CompraNet" a más tardar al día hábil siguiente al que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y los Licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

#### 3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.

Los actos de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en el subnumeral 1.1.7. *Calendario de los actos de "La Licitación"* del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN numeral 1 "De los actos del procedimiento", de "La Licitación".

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 27, primer párrafo de "LA LEY" y 45, fracción II de su Reglamento, el procedimiento de "La Licitación" se realizará a través de "CompraNet", de conformidad con lo establecido en el numeral 1. *Medios que se utilizarán en "La Licitación"* de esta Convocatoria.

En ese sentido, todas y cada una de las solicitudes de aclaración, cuestionamientos, dudas, planteamientos, respuestas de la convocante y preguntas con relación con las respuestas que, deriven de la Junta de Aclaraciones, se llevarán a cabo de manera electrónica, toda vez que, el sistema está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible para dicho fin, no se considera el envío de archivos adjuntos, lo anterior de conformidad al numeral XI.II Envío de preguntas para junta de aclaraciones de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, la cual se encuentra en el

siguiente enlace electrónico: [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion\\_ayuda/licitantesyempresas.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/informacion_ayuda/licitantesyempresas.html)

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de interés, de acuerdo a lo indicado en la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" ubicada en el siguiente enlace electrónico: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_tecnica\\_para\\_licitantes\\_de\\_CompraNet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_tecnica_para_licitantes_de_CompraNet.pdf), asimismo, deberán remitirlas exclusivamente a través de "CompraNet", desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis, antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 48, fracción V del Reglamento de "LA LEY".

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 sexto párrafo y 46, fracción VI del Reglamento de "LA LEY", las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún Licitante envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el Licitante solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, y el Anexo Técnico, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de "LA LEY".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de "LA LEY" y 46 fracción II, primer y segundo párrafo del Reglamento de "LA LEY", la convocante procederá a enviar, a través de "CompraNet", las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en esta Convocatoria para la celebración de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones recibidas o a algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones, informará a los Licitantes si las respuestas respectivas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior para su envío.

Las actas con las solicitudes de aclaración y las respuestas respectivas se difundirán en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria.

En los documentos a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular por única ocasión solicitudes de aclaración exclusivamente relacionadas con las respuestas emitidas, las cuales no podrán versar sobre aspectos distintos al originalmente planteado. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Las precisiones hechas por la convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados formarán parte integrante de la presente Convocatoria, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en "La Licitación" consultar a través de "CompraNet" las actas correspondientes.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la(s) Junta(s) de Aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, la convocante comunicará la nueva fecha para su realización y del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de "CompraNet".

El Acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria responsable de la adquisición de los bienes objeto de esta Convocatoria.

#### 4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de "La Licitación" del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento de la Convocatoria, y sin la presencia de los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El Licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V, del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY" identificado como (FORMATO VIII-1) de esta Convocatoria adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados en términos de lo dispuesto en la fracción X del artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", para lo cual, en dicho requisito, se establece el listado específico de cuáles serán las únicas aceptadas.

El Servidor Público que presida el acto, designará a quien procederá a descargar de "CompraNet" las proposiciones recibidas a través de dicho medio, en presencia de los Servidores Públicos asistentes al acto haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de "LA LEY".

Aunado a lo anterior y dada la naturaleza del procedimiento de contratación se establece que, desde el momento en que el Licitante haya ubicado el procedimiento de su interés y haya revisado los detalles y su convocatoria para poder enviar sus proposiciones y participar en él, se tendrá por acreditada la aceptación referida en el párrafo anterior por parte del Licitante al haberlo agregado al apartado de "Mis procedimientos" en "CompraNet" (Anexo VIII, Formato VIII-I de la Convocatoria).

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de "CompraNet", éstos se tendrán como no presentados, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 del Artículo Único de "El Acuerdo" (Anexo I de la Convocatoria) en el cual se establece que *"Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los Licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad"*.

Lo anterior procederá una vez que el Servidor Público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control en "EL SAT", en caso de que éste asista, y previa comunicación telefónica con el personal responsable de "CompraNet", de lo contrario se asentará en el acta correspondiente lo conducente.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará en la nueva fecha que se comunique por parte de la convocante, a través de "CompraNet".

En el acta del evento se hará constar el importe de cada una de las proposiciones recibidas; conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 47 del Reglamento de "LA LEY" se señalará lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de "La Licitación", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### 5. Del Acto de Fallo.

El acto de Fallo se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento y subnumeral 1.1.1. Calendario de los actos de la Licitación, de la Convocatoria, y sin la presencia de los Licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de "LA LEY".

El contrato se adjudicará por partida al licitante cuya proposición resulte solvente atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY", porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales y técnicos establecidos conforme al criterio de evaluación de la Convocatoria de "La Licitación" y haya ofertado el precio más bajo, y en su caso, cuando resulte aceptable y conveniente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY".

A los Licitantes se les enviará a través de "CompraNet" al correo electrónico designado para tal efecto en el mismo, un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet".

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016 y su reforma de fecha 18 noviembre de 2022 para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

#### 5.1. De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de "LA LEY", y 84 de su Reglamento, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la entrega de los bienes objeto de "La Licitación" de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán presentar la instancia de inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de "CompraNet", remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "EL SAT" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 29 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los Licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, además de los restantes requisitos señalados en el cuerpo de "La Convocatoria" y para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal, puntualizando la forma en que el incumplimiento, inconsistencias, discrepancias, omisiones parciales o totales, así como los errores de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "La Licitación".

A fin de facilitar a los Licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo VIII "FORMATOS", diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Licitantes.

Al respecto se precisa que dichos anexos, se constituyen exclusivamente en formatos sugeridos y, por tanto, los Licitantes podrán reproducirlos y requisitarlos en el modo en que estimen conveniente bajo su más estricta responsabilidad, siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la convocatoria.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento como una facultad, sin que ello implique una obligación para la convocante de suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los Licitantes puedan invocar los resultados de la verificación que en su caso se realicen para obligarle a suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY", su Reglamento y en diversa normatividad aplicable, su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y</li> </ol>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY", 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal o Apoderado General, para comprometerse en nombre del Licitante,</p>



<p>modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</p> <p>2. Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)..</p> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "CompraNet".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-1.</p>	<p>así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición.</p>
<p>b) Declaración de integridad del Licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Representante o Apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul> <p>Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente</li> </ul>	<p>Las inconsistencias, o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de "LA LEY", 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento y a la obligación de actuar éticamente para no incumplir los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>





<p>procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</li> <li>• Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</li> </ul> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-2.</p>	
<p>c) Escrito firmado por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa Licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Así mismo deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, indicando que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en su propuesta y suministrará, bajo la partida, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>De igual forma manifestará que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, comprometiéndose a que, en caso de ser requerido, aceptará una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-3.</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 28, fracción I de "LA LEY", 35 y 39, fracción VI, inciso b) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Licitante y/o del origen de los bienes y por tanto, será motivo de desechamiento conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY" y conforme a la regla 8 de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>



<p>d) Declaración de integridad del Licitante, firmada por su Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-4.</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de "LA LEY", por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones IX de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a no adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p>
<p>e) El Licitante deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El Licitante deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>El no presentar la copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) para prestar los servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, así como, el error en su contenido, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento al requisito, creando una situación de incertidumbre respecto de la obligación de contar con el registro al REPSE.</p>

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, por lo tanto, su incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) En el caso de que el Licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-5.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>No obstante el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar del beneficio que otorga los artículos 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY" y 54 de su Reglamento a empresas cuya estratificación sea de los sectores MIPYMES.</p>
<p>b) Escrito firmado por el Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 70, 113, 116 y 120 de la Ley</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la</p>





<p>General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-6.</p>	<p>información del Licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada, según corresponda y de conformidad con lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>c) El Licitante, que se encuentre en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 deberá presentar el acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría de la Función Pública en su página de internet, <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a>, en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el/los Servidores Públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO E/O IMPRESIÓN DEL ACUSE DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento, toda vez que la presentación del manifiesto es optativa para los particulares.</p>
<p>d) Declaración por escrito del licitante, firmada por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, deberá entregar los bienes objeto de "La Licitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-7</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como, su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Sin embargo, en caso que el licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la entrega de los bienes asegurando las condiciones establecidas en el requisito.</p>
<p>e) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de corrupción y, que tiene pleno</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Sin embargo, en caso que el Licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con la entrega de los bienes, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de</p>



<p>conocimiento de los alcances de dichas normas, se comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona de los actos que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <p>Cohecho Peculado Desvío de Recursos Utilización indebida de Información. Soborno Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos Tráfico de Influencias Presentación de Documentación o Información falsa. Colusión Contratación indebida de ex Servidores Públicos</p> <p>Asimismo, manifestará que el Licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El presente, no es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta modelo mediante Formato VIII-8</p>	<p>TOLERANCIA CERO a cualesquiera de las conductas señaladas en el presente que, implican o conllevan la comisión, omisión o tolerancia de las mismas, por sí o por interpósita persona.</p> <p>Asimismo, entregara los bienes aceptando que conoce las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>f) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p><i>Que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</i></p> <p>Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensables para evaluar la proposición.</p> <p>Sin embargo, en caso que el Licitante resulte adjudicado en el procedimiento de contratación, deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo respectivo, conociendo su contenido y alcance, así como, haber realizado el registro correspondiente.</p> <p>Lo anterior, a efecto de no incurrir en causas imputables al mismo, la no formalización del Contrato.</p>



<p>presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</li> <li>2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y</li> <li>3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</li> </ol> <p>Asimismo, reconoce y acepta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos</a>; y</li> <li>2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</li> </ol> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-9</p>	
<p>g) Escrito libre que indique el medio por el que se enteró de la convocatoria del procedimientos de contratación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el incumplimiento del requisito no se considera indispensable para evaluar la proposición.</p>
<p>h) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal o apoderado general para actos de</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>

<p>administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que los bienes entregados correspondientes a la partida, fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuentan con un porcentaje de contenido nacional del 65%.</p> <p>Asimismo, señalará los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa licitante adjudicada.</li> <li>Número de la partida.</li> <li>Nombre y firma del representante de la empresa adjudicada.</li> </ol> <p>Nota: El presente formato, deberá presentarlo solo el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación al servidor público responsable de recibir y aceptar los bienes</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-10</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Sin embargo, el licitante adjudicado deberá presentar ante el servidor público responsable de la recepción y aceptación de los bienes de la dependencia, el escrito solicitado, únicamente para efectos informativos y estadísticos, de conformidad con las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF. 14 de octubre de 2010.</p>
--	---

## 6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación Binaria.

En el cuadro que se muestra a continuación, se constituye los requisitos de carácter técnico obligatorio, que deberá cumplir quien participe en este procedimiento de contratación, toda vez que se establecen como requisitos indispensables para evaluar la proposición, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento.

6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p>a) El licitante deberá elaborar y presentar su Propuesta Técnica para la partida o partidas que decida participar de conformidad con la totalidad de los requerimientos y entregables establecidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la cual será firmada por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Asimismo, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La transcripción textual y completa del Anexo Técnico.</li> </ul> <p>Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye un incumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, numeral 6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria de la convocatoria a "La Licitación" y al artículo 39 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos.</p>

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJADAS SIN EFECTOS Y OBLIGAN AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO CABAL Y TOTAL DE LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACEPTANDO CUMPLIR CON EL ALCANCE QUE COMPRENDE LA "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS DIVERSOS INMUEBLES QUE OCUPA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA".

### 6.3. Requisitos Económicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establece el requisito de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación conforme a las partidas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de "LA LEY", se establece que, derivado del resultado de la evaluación de la propuesta económica, ésta deberá ofrecer las mejores condiciones para el Estado conforme al principio constitucional de los preceptos citados, de lo contrario, el incumplimiento afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

A fin de facilitar a los Licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta en el Anexo VII "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", formato útil para la presentación del mismo, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación para los Licitantes.

6.3. Requisitos Económicos	Forma en que afectaría la Solvencia de la Proposición, el Incumplimiento del Requisito
<p>a) El Licitante adjuntará del Anexo VII "Formato Propuesta Económica", para la partida única en que participe en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nombre de la empresa;</li> <li>2. Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Número de procedimiento;</li> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación</li> <li>5. Descripción de los bienes,</li> <li>6. Indicar el grado de contenido nacional de los bienes,</li> <li>7. Indicar el origen de los bienes,</li> <li>8. Deberá cotizar en moneda nacional el precio unitario de cada uno de los bienes que integran la partida única,</li> <li>9. El precio unitario ofertado deberá estar truncado a centésimos;</li> <li>10. Multiplicará la cantidad de bienes totales por el precio unitario ofertado de cada concepto, a efecto de obtener el monto de cada concepto de la propuesta sin considerar el impuesto;</li> <li>11. Sumará el monto de cada concepto a fin de obtener el subtotal sin impuesto;</li> <li>12. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%, del monto subtotal de la propuesta;</li> <li>13. Sumará el monto subtotal más el impuesto correspondiente para obtener el monto total de la propuesta.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el impuesto;</li> <li>2. Anotará con letra el monto del IVA del importe correspondiente;</li> <li>3. Anotará con letra el monto total de su propuesta con Impuesto;</li> <li>4. Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato Anotará el nombre del representante o apoderado legal;</li> </ol>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial, del contenido del Anexo VII Formato Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.3 Requisitos Económicos Obligatorios de la presente Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al Licitante.</p>

<p>5. Anotará la fecha de la Propuesta Económica; 6. Consignará la firma autógrafa del Representante o apoderado legal; Si la descripción de los bienes de la partida en su Propuesta Económica no coincide con las características establecidas en el Anexo Técnico, ésta no será susceptible de evaluación.</p>	
---	--

7. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los Licitantes:

1. El incumplimiento, el error en su contenido en aquellos casos ajenos a las disposiciones normativas de la materia, la omisión parcial o total, que sea ilegible, así como las inconsistencias o discrepancias en los documentos de cualquiera de los Requisitos Legales y/o Administrativos establecidos como Requisitos de Participación
2. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad o ininteligibilidad.
3. En caso de proposición conjunta, no presentar el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44, fracción II del Reglamento de "LA LEY".
4. Que los Licitantes presenten más de una proposición, Propuesta Técnica o Propuesta Económica para la partida en la que decidan participar.
5. Que la proposición no se encuentre firmada con la e.firma (Firma Electrónica Avanzada) que emite "EL SAT", para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos del numeral 16 y 29 de "El Acuerdo".
6. Que las proposiciones no cumplan con los requisitos, las características o especificaciones del Anexo Técnico, y en general de la Convocatoria, que en consecuencia afecte la solvencia de la proposición.
7. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros Licitantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XV de "LA LEY" y 39 de fracción IV del Reglamento de "LA LEY".
8. Cuando la proposición presentada por el Licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para "EL SAT", por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY".
9. Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el Licitante en la Propuesta Técnica.
10. Cuando previo a la emisión del Fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos o alterados, previa resolución de autoridad competente.
11. Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de "LA LEY" y 51 de su Reglamento.
12. Que la Propuesta Económica de la partida (valor total de los bienes ofertados con impuestos) sea superior al presupuesto autorizado, lo anterior por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Cuando los bienes ofertados por los licitantes no cumplan con el 65% del grado de contenido nacional.

8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" y 51 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal

administrativa y económica, presentada por cada uno de los Licitantes y el Área Técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica, a fin de determinar si cumple con lo solicitado en esta Convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), al cual serán sujetos únicamente los Licitantes que cumplan los requisitos del numeral 6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

La Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicite como requisito de participación, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación (artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la "LA LEY") sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, (artículo 39, último párrafo del Reglamento de la "LA LEY") sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en "LA LEY" o en su Reglamento.

En el caso de que una proposición no cumpla con los requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia indicados en el numeral 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica ni evaluación económica, sin perjuicio de estimar la integración de la misma al expediente respectivo.

El desechamiento anterior también resultará aplicable en el caso de proposiciones conjuntas, independientemente de que tales incumplimientos se presenten en documentos elaborados y presentados individual o conjuntamente, por tratarse de una sola proposición.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. Requisitos Legales Obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, la Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios de la Administración General de Recursos y Servicios, evaluará los requisitos técnicos mediante el criterio de evaluación Binario, las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos.

Para el caso de la Propuesta Económica, procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales obligatorios y de participación, así como técnicos establecidos en la Convocatoria siempre y cuando no se encuentre condicionada, en virtud de que ello implicaría contravenir lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY", asimismo que no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte congruente con lo ofertado en la Propuesta Técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya proposición haya cumplido en su totalidad los requisitos de carácter legal su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de "LA LEY".

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de "LA LEY".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar el envío de las proposiciones a través de "CompraNet" y agilizar la conducción de los actos de "La Licitación", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo de que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.



En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la proposición, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### 8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.

El incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios y aquellos técnicos adicionales solicitados en la convocatoria o en el Anexo Técnico o (Especificaciones Técnicas), será motivo para que la propuesta sea desechada.

"EL SAT", a través de Subadministración de Recursos y Servicios en Nuevo Laredo realizará la evaluación técnica por medio de la evaluación binaria de los requisitos técnicos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, y emitirá opinión económica respecto de la congruencia entre la propuesta técnica y la económica, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En los casos en que la Propuesta Técnica del Licitante por sí misma presente deficiencia, incongruencia con la Propuesta Económica, incumplimiento, error, omisión parcial o total, ilegibilidad, inconsistencias o discrepancias en cualquiera de las condiciones de carácter técnico de la Convocatoria o de los documentos técnicos de la proposición o de los requisitos técnicos y adicionales para evaluar la proposición, tachaduras, enmendaduras, alteraciones, ilegibilidad o ininteligibilidad o contenga información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o contradicción, será considerada insolvente y será desechada, así como los demás casos establecidos como causas de desechamiento en la Convocatoria que actualicen tal supuesto.

#### 8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8" de la Administración Central de operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, en su carácter de área técnica, realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada, es decir, que el contenido coincida con el Anexo Técnico de la presente Convocatoria. En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada no solvente y motivará su desechamiento.

"EL SAT" a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la Propuesta Económica presentada por cada uno de los Licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus Propuestas Económicas de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3. Requisitos Económicos de esta Convocatoria.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardará relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Convocatoria, Anexo Técnico, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la evaluación de la propuesta económica, únicamente se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y en su caso, de los precios convenientes cuando se requiera acreditar el desechamiento de alguna proposición, conforme al artículo 51 del Reglamento de "LA LEY".

El cumplimiento de la propuesta económica, se determinará conforme a las previsiones descritas en el numeral "6.3. Requisitos económicos obligatorios", en su caso, al cálculo del precio no aceptable y conveniente, en la consideración de la opinión económica y en la garantía de obtener las mejores condiciones para el Estado. Deberá presentar la Propuesta Económica en moneda nacional de cada uno de los bienes que integran la partida, objeto de esta Licitación.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el Licitante considerará que el precio unitario deberá ser truncado a centésimos.

El Licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del contrato en el caso de resultar el Licitante adjudicado.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la Propuesta Económica del Licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas no solventes y serán desechadas.

En caso que, la Opinión Económica determine que la descripción de la partida en la Propuesta Económica del licitante no coincida con la descripción o las características establecidas en el Anexo Técnico, será motivo de desechamiento.

### 8.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis y 39 de "LA LEY", así como 39, fracción II inciso h), 51, 54 y 59 de su Reglamento, "La Licitación" se adjudicará por partida al o los Licitantes, cuya proposición resulta solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos y hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes, o en su caso aceptables, formalizándose un contrato por cada partida adjudicada.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en una partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 54 de su Reglamento se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en las partidas, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control en "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

### 8.4. Formalización del Contrato y del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos.

El Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se formalizará en la fecha y hora que se indique en el acta de fallo de "La Licitación", mediante el "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"

Para la formalización del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Licitante adjudicado. El Licitante adjudicado firmará el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el subnumeral 1.1.3. *Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas* del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del representante o apoderado legal que

formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en el *ACUERDO 97/2020, por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, cuya observancia es obligatoria para los entes públicos referidos en los artículos 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la suscripción de los instrumentos jurídicos que se celebren, se podrá llevar a cabo de manera electrónica a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", ello al amparo de lo dispuesto para tales efectos en las leyes citadas.

El Licitante adjudicado deberá realizar los trámites de registro correspondiente, para lo cual, tomará en cuenta lo siguiente:

- Será necesario que los proveedores cuenten con su e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente emitida por "EL SAT".
- Para su registro deberán de usar su e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) vigente y capturar los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro disponible y anexar la documentación electrónica que se solicita en el Módulo citado.

Así mismo, para la correcta operación del Módulo, el proveedor considerará el contenido del *Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en los contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, mismo que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Si el Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique al Órgano Interno de Control en "EL SAT", la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", se tiene lo siguiente:

El área que fungirá como responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato, esto es, en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes será la Administración de Operación de Recursos y Servicios "3, 4, 7, 8, 9" de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios perteneciente a la Administración General de Recursos y Servicios.

Las personas que fungirán como responsables de recibir y aceptar la entrega de los bienes serán los servidores públicos señalados en el Anexo 4. Relación de personas responsables de recibir y verificar la entrega y puesta en operación de equipos, de conformidad con el Anexo Técnico.

La manera en que se llevará a cabo la administración y verificación del cumplimiento del contrato; así como la forma y términos para recibir, revisar y aceptar la entrega de los bienes, se encuentran establecidos en el Anexo Técnico, mismo que forma parte integrante de esta Convocatoria.

8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

Para efectos de elaboración del Contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, del Reglamento de "LA LEY", el Licitante deberá entregar en la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, sita en Ocampo No. 101 esquina 15 de Junio, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se notifique el fallo, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

- 1) Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita su existencia legal y el nombre de los socios.
- 2) Copia simple de su cédula de identificación fiscal.
- 3) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público del representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial.
- 4) Copia simple por ambos lados y original para su cotejo, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
- 5) Copia simple de la constancia de situación fiscal.
- 6) Formato que se agrega como Anexo IV "Formato de pago electrónico", con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- 7) Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita "EL SAT", misma que el licitante adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2023, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Anexo V, la cual debe ser emitida en el período comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 8) Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente, que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante "EL IMSS", de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de septiembre del 2022, y "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones Transitorias aplicables a las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 22 de septiembre de 2022", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de mayo de 2023, así como de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones en el caso particular, el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado el 24 de febrero de 2023.



Asimismo, deberá presentar nuevamente dicha Opinión al momento de la formalización del contrato, en sentido positiva, debiendo generar dicha constancia el día de la suscripción y/o formalización del Contrato. Anexo V-A.

- 9) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en sentido positivo y vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, Anexo V-B, misma que deberá ser emitida en el período comprendido entre la emisión del fallo y la formalización del contrato.
- 10) Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Anexo V-C.
- 11) Comprobante de domicilio, mismo que no debe tener antigüedad mayor a dos meses, considerando la fecha de notificación de fallo.
- 12) Copia simple del estado de cuenta, en el cual se aprecie el número de cuenta CLABE a la cual se realizarán los pagos y el nombre de la institución bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas que conformen el consorcio, deberán presentar la documentación indicada en el presente subnumeral, así como la escritura pública citada en el tercer párrafo del subnumeral "8.4 Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de esta Convocatoria y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de "LA LEY", salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de las mismas.

#### 8.5.1. De las garantías.

##### 8.5.1.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.

En el Anexo III. "Formato de Garantía" de esta convocatoria, se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable a la adquisición objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en original, impresa en papel seguridad expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en el domicilio de ésta, sita en Ocampo No. 101 esquina 15 de Junio, Sector Centro, Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88000 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

#### 8.5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de "LA LEY", así como en el artículo 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A., cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato y hasta la recepción satisfactoria de los bienes (Acta aceptación de Bienes).

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal "Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero". La convocante determina que las obligaciones que derivan de la presente licitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, son divisibles, debido a que, por las características, cantidad y destino, la entrega de los bienes de manera parcial resulta útil, aprovechable o funcional, en consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma parcial la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el Licitante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del contrato son divisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto parcial de la obligación garantizada.

#### 8.5.2.1. Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el Licitante ganador se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

#### 8.5.2.2. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito, a la Administración de Operación de Recursos y Servicios "8", la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación de entrega de los bienes.
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a "EL SAT".

"EL SAT", a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, y se formalice el "Acta de terminación de entrega de los bienes", extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el proveedor acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

#### 8.5.2.3. Ejecución de Garantía de Cumplimiento.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta Convocatoria, "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY", por lo cual remitirá la solicitud a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

#### 8.5.2.4. Causas de ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta licitación, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial

de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del Contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones. PREVIO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

### 8.5.3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

El licitante en un término de diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiario preferente a "EL SAT, en el tipo de moneda nacional, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al licitante adjudicado, cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato.

En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, "EL SAT" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al participante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios, deberán presentar la modificación de la póliza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la póliza citada será motivo de rescisión del contrato

### 8.6. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL SAT" no adjudicará contrato alguno al Licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 o 60 de "LA LEY" o 49, fracción IX, 59 o 67 de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el Contrato con el Licitante adjudicado, cuando no acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral 8.5. Documentos que el Licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, incisos 7), 8) y 9) del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN así como por la no presentación del formato o manifestación señalado en el inciso 10) del citado numeral, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

"EL SAT", no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

En estos casos se entenderá imputable al Licitante adjudicado la no formalización del contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un Licitante, su proposición no deberá desecharse. El Servidor Público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control, así como la autoridad competente que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al Licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

## 9. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

### 9.1. Suspensión temporal de la "Licitación".

"EL SAT" podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.



## 9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública lo determine, así mismo podrán cancelar "La Licitación", o la partida única, o conceptos, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT" de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY".

## 9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "La Licitación", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún Licitante envíe proposición a través de "CompraNet".
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de "La licitación".
- c) Cuando de la evaluación de la totalidad de proposiciones, se determine que los precios de los bienes ofertados en todos ellos no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes.
- d) Cuando, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de "LA LEY", la totalidad de los precios se desechen por considerarse que no son convenientes o se determine que son no aceptables
- e) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo séptimo de "LA LEY".

## 10. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY" y conforme a los artículos 93, 96, 97, 98, fracción III, 101, fracción IV, inciso b), 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los Licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o en el Órgano Interno de Control en "EL SAT", ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Villaseñor Sánchez  
Administrador de Operación de Recursos y Servicios "8"





## Anexo Técnico



Anexo Técnico  
Nuevo Laredo.docx



# ANEXOS

## Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  
(Publicado el 28 de junio de 2011)



Acuerdo CompraNet

## Anexo II

### MODELO DE CONTRATO



MODELO  
CONTRATO

*"Es importante señalar que el Modelo de Contrato está sujeto a cambios y modificaciones resultado del desarrollo del procedimiento de contratación y la configuración del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos al momento de realizar la carga del mismo, por lo que los datos contenidos en él, deberán ser entendidos como enunciativos de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de "LA LEY"."*

### MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD



Convenio de  
Confidencialidad.dc

## Anexo III

# FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



Formato de Fianza  
de Cumplimiento.dc

## Anexo IV

# FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



FORMATO DE  
PAGO

## Anexo V

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



RMF 2024

## Anexo V-A

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones Transitorias aplicables a las Reglas de Carácter General para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 22 de septiembre de 2022





2022 09 22 MAT  
IMSS.pdf



2023 05 04 IMSS

### Anexo V-B

“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.



Opinion de  
Cumplimiento INFOI

### Anexo V-C

## MANIFIESTO BAJO FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 49 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



Anexo V-C

## Anexo VI

Requisitos que deberán acreditar los Licitantes para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024, para la “Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana”.

6.1.1. Requisitos Legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición	Entregó	
	Sí	No
<p><b>a)</b> El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.</li> <li>Del Representante Legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o los Formularios FM2 o FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera)</li> </ol> <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente</p>		



<p>procedimiento de contratación y se enviará junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados a través de "CompraNet".</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-1.</p>		
<p><b>b)</b> Declaración de integridad del Licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifieste que su representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>Declare y acepte que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado, se obligue su representada, socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul> <p>Asimismo, que su representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por otra parte, que su representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.</li> <li>Además, que reconozca que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que su representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifieste que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.</li> <li>Que acepte que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conoce las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de su incumplimiento.</li> </ul> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-2.</p>		
<p><b>c)</b> Escrito firmado por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa Licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Así mismo deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, indicando que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en su propuesta y suministrará, bajo la</p>		



<p>partida, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%.</p> <p>De igual forma manifestará que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, comprometiéndose a que, en caso de ser requerido, aceptará una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-3.</p>		
<p><b>d)</b> Declaración de integridad del Licitante, firmada por su Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-4.</p>		
<p><b>e)</b> El Licitante deberá presentar copia del aviso de registro de inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>El Licitante deberá mantener vigente el registro, realizando la renovación correspondiente, durante la vigencia del contrato.</p>		

6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición.

6.1.2. Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición	Entregó	
	Si	No
<p><b>a)</b> En el caso de que el Licitante tenga el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en adelante "MIPYMES", deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-5.</p>		
<p><b>b)</b> Escrito firmado por el Representante o apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que en términos de lo establecido en los artículos 70, 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p>		





<p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-6.</p>		
<p><b>c)</b> El Licitante, que se encuentre en los supuestos previstos en el numeral 4 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 deberá presentar el acuse actualizado con una fecha no mayor a quince días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, que emite el sistema del manifiesto de los particulares de la Secretaría de la Función Pública en su página de internet, <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a>, en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.</p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR EL REGISTRO E/O IMPRESIÓN DEL ACUSE DEL MANIFIESTO ACTUALIZADO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>		
<p>d) Declaración por escrito del licitante, firmada por el Representante Legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación que, en caso de resultar adjudicada, deberá entregar los bienes objeto de "La Licitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-7</p>		
<p><b>e)</b> El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante legal o Apoderado General para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de corrupción y, que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, se compromete a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona de los actos que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cohecho</li> <li>2 Peculado</li> <li>3 Desvío de Recursos</li> <li>4 Utilización indebida de Información.</li> <li>5 Soborno</li> <li>6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos</li> <li>7 Tráfico de Influencias</li> <li>8 Presentación de Documentación o Información falsa.</li> <li>9 Colusión</li> </ol>		





<p>10 Contratación indebida de ex servidores públicos</p> <p>Asimismo, manifestará que el Licitante conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El presente, no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-8</p>		
<p>f) El Licitante presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.</p> <p>Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</li> <li>2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y</li> <li>3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</li> </ol> <p>Asimismo, reconoce y acepta que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos</a>; y</li> <li>2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</li> </ol>		



<p>Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>A manera de referencia se adjunta modelo mediante Formato VIII-9</p>		
<p>g) Escrito libre que indique el medio por el que se enteró de la convocatoria del procedimiento de contratación</p>		
<p><b>h)</b> Escrito firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que los bienes entregados correspondientes a la partida, fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuentan con un porcentaje de contenido nacional del 65%.</p> <p>Asimismo, señalará los datos siguientes:</p> <p>4. Nombre o razón social de la empresa licitante adjudicada. 5. Número de la partida. 6. Nombre y firma del representante de la empresa adjudicada.</p> <p>Nota: El presente formato, deberá presentarlo solo el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación al servidor público responsable de recibir y aceptar los bienes</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato VIII-10</p>		

## 6.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para evaluación Binaria

6.2. Requisitos técnicos obligatorios para evaluación binaria	Entregó	
	Sí	No
<p>a) El licitante deberá elaborar y presentar su Propuesta Técnica para la partida única de conformidad con la totalidad de los requerimientos y entregables establecidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, la cual será firmada por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Asimismo, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La transcripción textual y completa del Anexo Técnico.</li> </ul> <p>Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.</p>		

## 6.3. Requisitos económicos.

6.3. Requisitos Económicos	Entregó	
	Sí	No
<p>a) El Licitante adjuntará del Anexo VII "Formato Propuesta Económica", para la partida única en que participe en formato ADOBE ACROBAT PDF y EXCEL en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El nombre de la empresa;</li> <li>Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>Número de procedimiento;</li> </ol>		





<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Nombre del procedimiento de contratación</li> <li>5. Descripción de los bienes,</li> <li>6. Indicar el grado de contenido nacional de los bienes,</li> <li>7. Indicar el origen de los bienes,</li> <li>8. Deberá cotizar en moneda nacional el precio unitario de cada uno de los bienes que integran la partida única,</li> <li>9. El precio unitario ofertado deberá estar truncado a centésimos;</li> <li>10. Multiplicará la cantidad de bienes totales por el precio unitario ofertado de cada concepto, a efecto de obtener el monto de cada concepto de la propuesta sin considerar el impuesto;</li> <li>11. Sumará el monto de cada concepto a fin de obtener el subtotal sin impuesto;</li> <li>12. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%, del monto subtotal de la propuesta;</li> <li>13. Sumará el monto subtotal más el impuesto correspondiente para obtener el monto total de la propuesta.</li> </ol> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el impuesto;</li> <li>2. Anotará con letra el monto del IVA del importe correspondiente;</li> <li>3. Anotará con letra el monto total de su propuesta con Impuesto;</li> <li>4. Aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato Anotará el nombre del representante o apoderado legal;</li> <li>5. Anotará la fecha de la Propuesta Económica;</li> <li>6. Consignará la firma autógrafa del Representante o apoderado legal;</li> </ol> <p>Si la descripción de los bienes de la partida en su Propuesta Económica no coincide con las características establecidas en el Anexo Técnico, ésta no será susceptible de evaluación</p>		
---	--	--

## Anexo VII FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA



Anexo VII Formato  
Propuesta Económica

## Anexo VIII

## FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS  
MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE





## ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

### Formato VIII-1

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024 para la "Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana", a nombre y representación de: (El Licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

No. de Licitación: LA-XXX-XXX-2024	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación (en caso de ser empresa de nacionalidad mexicana): _____  Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____  Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____  Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia simple: Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____

De conformidad con lo establecido en el numeral 29 del artículo único de "El Acuerdo" (Anexo I de la Convocatoria), *acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga mi proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.*

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados



**FORMATO VIII-2**  
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en  
los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria  
en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.  
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún Servidor Público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún Servidor Público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás Licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún Licitante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO VIII-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NACIONALIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en  
los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria  
en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto y suministro en la propuesta a nombre de mi representada, para las partidas, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Comprometiéndome a que, en caso de ser requerido, aceptare una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física en las instalaciones de mi representada o la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)





FORMATO VIII-4  
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás Licitantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato VIII-5

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MIPYMES

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, entregar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con ese carácter:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024, para la "Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana" en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato VIII-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

TRANSPARENCIA

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_ y en términos de lo establecido en los artículos 70, 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial,

Por otra parte, en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, solicito que la información que integra mi proposición, sea tratada por las autoridades competentes en términos de lo establecido en las disposiciones aplicables.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo y fundamento
	Reservada	Confidencial	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en  
los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria  
en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

6.1.2 inciso c) Acuse del manifiesto en el que el Licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas integrantes de la empresa registrados tengan con servidores públicos de alto nivel y con aquellos que intervengan en los procedimientos en los cuales está participando la persona moral. Mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO.**



FORMATO VIII-7

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en  
los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria  
en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Manifiesto que, en caso de resultar adjudicada, mi representada entregará los bienes objeto de "La Licitación", asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

ATENTAMENTE

---

(Nombre y firma del Representante Legal)



FORMATO VIII-8

Manifestación Tolerancia Cero

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado.
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO VIII-9

Manifiestación de Aceptación de Procedimiento de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en  
los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria  
en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y
2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "8.4. Formalización del contrato y Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos" de la presente Convocatoria, si el Contrato no se formaliza por causas imputables al Licitante que resulte adjudicado, el Servicio de Administración Tributaria comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



FORMATO VIII-10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CONTENIDO NACIONAL

Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes  
No. LA-06-E00-006E00005-N-8-2024  
"Adquisición y puesta en operación de equipos de Aire Acondicionado en los diversos inmuebles que ocupa el Servicio de Administración Tributaria en la República Mexicana"

Guadalupe, N.L. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la partida\_\_\_, fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ y cuentan con un porcentaje de contenido nacional del 65%.

Citar el nombre o razón social de la empresa licitante adjudicada.	
Señalar el número de partida que corresponda.	

Nota: El presente formato, deberá presentarlo solo el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de contratación al Área Técnica, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF. 14 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

